



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1293,

EN CONCON, 23 MAY 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N°175 de fecha 06 de mayo del 2019 de Director de Seguridad Publica, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 16 de mayo de 2019, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través de Portal Mercado Publico del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4 para realizar el servicio para la potenciación de energías de las nuevas dependencias administrativas de PDI Concon.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°175) donde se estipula la invitación como Servicio especializado del Ingeniero Civil Eléctrico Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: 9.676.592-4, con el objetivo y motivo de realizar Servicio para la potenciación de energías de las nuevas dependencias administrativas de PDI Concon. El profesional deberá realizar el proyecto completo, la respectiva inscripción del TE1 en la SEC.
- F. Certificado N°140 de fecha 22 de mayo 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$600.000.- al Item 24 03 099 denominado "A otras Entidades", en el área de Servicios Comunitarios.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación a la alta concurrencias de vecinos en las dependencias de la PDI Concon, denunciando hechos delictuales, decidió ampliar espacios para atender en forma más digna y cómoda a los usuarios y que dicha situación conlleva a la habilitación eléctrica de estos espacios y por ende un aumento de potencia que de abasto para el suministro de energía de estas nuevas dependencias.

Que para la realización de este servicio de se requiere contar un Ingeniero Civil Eléctrico.

Que el profesional Ingeniero Civil Eléctrico. Sr. Sergio Wicki Caro, ha trabajado en actividades anteriores con este municipio, demostrado conocimiento en la materia, especialidad comprobada, trayectoria y experiencia profesional.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados del Profesional Sr. Sergio Artemio Wichi Caro Rut: [REDACTED] para el servicio de potenciación de energías de las nuevas dependencias administrativas de PDI Concon. El profesional deberá realizar el proyecto completo, la respectiva inscripción del TE1 en la SEC.
- 2.- **APRUEBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica al departamento de Seguridad Publica.
- 4.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el director de Seguridad Publica, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
OSCAR RUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/N/P/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Seguridad Publica
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

